CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA A MATRÍCULA

Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal
CURSO 2019/2020

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En Valencia, siendo las 9.30 del 31 de julio de 2019 se reúne la Comisión de Selección de las becas "Fundación C.V Juan Arizo Serrulla" formada por:

- **Dª. Rosario Arizo Ballester,** Presidenta de la "Fundación Juan Arizo Serrulla", que actúa como Presidenta de la Comisión.
- **Dª. Ana Rumbeu Daviu**, Directora de Formación, Fundación Valenciaport, que actúa como Vocal 1ª.
- **D. Vicent Esteban Chapapría**, Coordinador del Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal, que actúa como Vocal 2º.

Y en virtud de la Convocatoria abierta en el año 2019, por la "Fundación C.V Juan Arizo Serrulla" para la concesión de dos (2) becas de ayuda a matrícula para cursar Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal para el curso 2019/2020, con un importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00)** euros cada una, de acuerdo con lo recogido en **las bases publicadas en el mes de mayo de 2019**, procede a:

Primero: debatir el establecimiento de los criterios de valoración que resultan de aplicación en la referida convocatoria de las dos becas.

La Comisión de Selección de las Becas Juan Arizo decide valorar lo siguiente:

- Expediente Académico, (en adelante, EA).
- Expediente extracurricular, (en adelante, EE), especialmente en lo relativo a relaciones con el entorno socioeconómico (conocimiento de lenguas extranjeras, prácticas en empresa e instituciones realizadas, colaboración con ONG's, etc.)
- Situación económico-familiar acreditada (en adelante, SEF).
- Entrevista personal, (en adelante, EP).

Para ello, a fin de establecer los criterios de valoración que se van aplicar y para que sean objetivos, no discriminatorios y que respeten el principio de igualdad, la Comisión de Selección decide aplicar los siguientes baremos y criterios de valoración:

- Expediente académico, 40 %
- Expediente extracurricular, 10 %
- Situación económica familiar, 30 %
- Entrevista personal, 20 %

Cada uno de esos 4 criterios se valora de 0 a 10 puntos y luego se procederá a ponderar con el peso correspondiente para obtener la valoración final del candidato. Para poder adjudicar las becas se requerirá alcanzar una calificación final mínima de 5 puntos.

Criterios de valoración del EA:

- ✓ Título de Grado, baremo correspondiente a la nota media del expediente académico
- ✓ Otros títulos aportados: 1 punto adicional

Con un máximo total de 10 puntos

Criterios de valoración del EE:

- ✓ Conocimiento de lenguas extranjeras: 4 puntos
- ✓ Prácticas en empresas e instituciones: 4 puntos
- ✓ Colaboración con ONG's: 2 puntos
- ✓ Actividades de representación estudiantil: 2 puntos
- ✓ Participación en actividades culturales: 2 puntos

Con un máximo total de 10 puntos

Criterios de valoración de la SEF:

- ✓ Grado de independencia económica personal, entre un máximo de 10 puntos (dependencia total) y un mínimo de 0 puntos (independencia total)
- ✓ Renta de la unidad familiar:
  - Renta igual o inferior a 30.000 euros, 2 puntos
  - Renta igual o inferior a 25.000 euros 3 puntos
  - Renta inferior a 20.000 euros 4 puntos

Con un máximo total de 10 puntos

Criterios de valoración en el EP

- ✓ Nivel de comunicación (habilidad social)
- ✓ Autoconocimiento personal (destrezas y valores)
- ✓ Nivel de inglés (capacidad para seguir la entrevista en inglés)

Con un máximo total de 10 puntos

Segundo: Valorar los expedientes presentados:

Se han presentado tres solicitudes, que corresponden a:

- Dª Ana Isabel Mayor Gil
- Dª Liceth Tatiana Valencia Vargas
- Dª Carla San Miguel Fernández

La solicitud correspondiente a Dª Liceth Tatiana Valencia Vargas debe ser desestimada ya que, analizado su expediente académico, tiene pendiente varias asignaturas del plan de estudios del Grado que se haya cursado, así como la realización, presentación, defensa y calificación de su TFG, por lo que no es posible que en un plazo prudencial pueda obtener su título de Grado y acreditar el nivel B2 de una lengua extranjera, preferiblemente el inglés, tal y como se exige en la UPV para la obtención del referido título. Habida cuenta de que disponer del título de Grado es requisito para poder cursar el Máster de Gestión Portuaria y Transporte Intermodal y, consecuentemente para poder obtener esta beca, tal y como se recoge en las Bases que regulan su concesión, procede desestimar dicha solicitud.

Tras valorar la documentación aportada por las solicitantes, y realizadas las entrevistas personales, las solicitantes han alcanzado la siguiente puntuación, cuyo desglose se recoge en anexo a esta acta:

- Dª Ana Isabel Mayor Gil: 7,62 puntos
- Dª Carla San Miguel Fernández: 7,56 puntos

Tercero: Como resultado de estos criterios de valoración y la baremación la Comisión de Selección ha acordado lo siguiente:

A : Desestimar la solicitud de la solicitante **Liceth Tatiana Valencia Vargas** por las razones aducidas anteriormente.

B : Otorgar una primera beca objeto de la convocatoria a la solicitante **Ana Isabel Mayor Gil**, por un importe de 6.000 €.

C : Otorgar la segunda beca objeto de la convocatoria a la solicitante **Carla San Miguel Fernández**, por un importe de 6.000 €.

D : Proceder a la comunicación de dichos acuerdos a las candidatas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente acta los miembros de la Comisión de Selección, en Valencia, a las 11:00 del día 31 de julio de 2019

Dª Rosario Arizo Ballester Presidenta de la Comisión	Dª Ana Rumbeu Daviu Directora de Formación Fundación Valenciaport	D. Vicent Esteban Chapapría Coordinador del Máster